



Código: PEGQ-M002
Version: 001

Proceso Estratégico

Calidad y Mejoramiento Continúo

Protección y tratamiento de datos personales

	Actualizó	Revisó	Aprobó
Nombre - Cargo	Mateo Granada Avilés – Auditor de calidad	Diego Fernando Ruiz – Director Operativo	Leonardo Barbosa Morales - Gerente
Fecha MM-AAAA	11-2022	11-2022	11-2022
Firma			

¡Nuestro compromiso, la calidad!



	CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA	
	MANUAL	Código: PEGQ-M002
	POLITICA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Fecha: Diciembre del 2022
		Página: 1 de 8

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Objetivos	2
3. Alcance	2
4. Responsabilidades y autoridades	2
5. Glosario	3
6. Consideraciones generales	3
6.1 Tratamiento de datos personales:	3
6.2 Derechos de los niños, niñas y adolescentes	3
6.3 Derechos de los titulares	4
6.4 Deberes de los Titulares	4
6.5 Personas mayores de edad en condición de trastorno cognitivo o en miembros superiores	4
6.6 Tratamientos y finalidades	5
6.7 Seguridad de la información	6
6.8 Deberes del Centro de Medicina Nuclear del Tolima	6
7 Descripción del procedimiento	7
7.1 Solicitud de Autorización de tratamiento de datos personales	7
7.2 Seguridad y protección de datos personales	7
8 Procesos, documentos y registros relacionados	7
9 Control de cambios	7
10 Otros – Anexos	8

	CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA	
	MANUAL	Código: PEGQ-M002
	POLITICA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Fecha: Diciembre del 2022
	Página: 2 de 8	

1. Introducción

El presente documento establece el uso de los datos sensibles y personales de los pacientes del Centro de Medicina Nuclear del Tolima, que visitan nuestra instalación para la prestación de servicios de salud. Así mismo, el presente documento establece las estrategias implementadas en la protección de estos datos, garantizando que sean privados, sin acceso a no autorizados e inmodificables.

2. Objetivos


- Establecer y describir el uso de los datos sensibles de los usuarios que visitan el Centro de Medicina Nuclear del Tolima.
- Identificar y asignar las responsabilidades de cada actor, para el uso y almacenamiento seguro de datos sensibles de los pacientes.
- Establecer y describir las estrategias de seguridad para la protección de los datos personales de los usuarios del Centro de Medicina Nuclear Del Tolima.

3. Alcance

Aplica para toda la información concerniente a los datos personales y médicos otorgada por los pacientes antes, durante y después del proceso de atención. Así mismo, las reglas y compromisos descritos en el manual son aplicables a todo el personal directo e indirecto de la IPS, quienes tienen la obligación de velar por el cumplimiento de estos.

4. Responsabilidades y autoridades

- ❖ **Auditor de calidad:** Implementar dentro de los canales de comunicación institucionales, información sobre la ley de protección de datos personales vigente, para que sea divulgada e informada con todos los interesados.
- ❖ **Gerente:** Garantizar los recursos necesarios por la institución para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

	CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA	
	MANUAL	Código: PEGQ-M002
	POLITICA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Fecha: Diciembre del 2022
		Página: 3 de 8

- ❖ **Todo el personal:** Cumplir de manera obligatoria las reglas y controles realizados por la IPS para la reserva absoluta de la información suministrada dentro de la atención y servicio de salud.

5. Glosario.

- 📌 **Dato personal:** información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.
- 📌 **Responsable del tratamiento:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad de las bases de datos y/o el tratamiento de los mismos.
- 📌 **Datos sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros.
- 📌 **Autorización:** Es el consentimiento que da cualquier persona para que las empresas o personas responsables del tratamiento de la información, puedan utilizar sus datos personales.
- 📌 **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que serán tratados para análisis o cargue en plataforma.

6. Consideraciones generales


6.1 Tratamiento de datos personales:

De acuerdo con la ley 1581 del 2012 y las directrices impartidas por la Superintendencia de industria y comercio y el Centro de Medicina Nuclear Del Tolima solicita autorización a todos sus pacientes/ acudientes para el uso y protección de datos personales, los cuales serán tratados por nuestro personal para la identificación y prestación de servicios de salud. El tratamiento de datos se realizará exclusivamente para los fines y objetivos aquí descritos en el programa interno y estará siempre visible en la pagina web de la institución.

6.2 Derechos de los niños, niñas y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes menores de edad serán informados sobre la divulgación de la política de tratamiento de datos personales en la pagina Web de la institución. Sin embargo, la autorización y

“Este documento hace parte del Sistema de Gestión de Calidad del Centro de Medicina Nuclear del Tolima Ltda; por norma internacional del sistema de gestión de la calidad no deberá ser modificado, y su posible cambio debe ser presentado ante el comité de calidad. Una vez se encuentre debidamente socializado y aprobado, el original será publicado en la página de la institución, y toda impresión de este será considerado copia no controlada. De igual forma su reproducción, robo y/o plagio a otra entidad es prohibida”.

	CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA	
	MANUAL	Código: PEGQ-M002
	POLITICA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Fecha: Diciembre del 2022
		Página: 4 de 8

consentimiento del uso y tratamiento, será firmado y autorizado por el acudiente que se presenta con el menor en la cita.

6.3 Derechos de los titulares

En todo caso, el Centro de Medicina Nuclear Del Tolima, respetará los derechos de los titulares de los datos suministrados, los cuales son:

- Conocer, actualizar, rectificar y eliminar los datos frente a él o los encargados del tratamiento de datos.
- Solicitar soportes de la autorización para el tratamiento y almacenamiento de la información suministrada.
- Presentar PQRS, ante evidencias de violación a los derechos de protección de datos, con respuesta a dicho requerimiento en un periodo no mayor a 72 horas, según PEGQ-P007 MANEJO DE PQRSF Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN.


6.4 Deberes de los Titulares

Considerando que los titulares son pacientes sujetos a conductas médicas de alta complejidad, es indispensable que cumplan con los siguientes requerimientos:

- Brindar información veraz sobre sus condiciones de salud y de los documentos aportados ante el Centro de Medicina Nuclear del Tolima, de manera que permite un análisis real y seguro de la conducta médica.
- Brindar información completa y soportada para el personal médico que lo atiende en la institución.

6.5 Personas mayores de edad en condición de trastorno cognitivo o en miembros superiores

Las personas que evidencien comportamientos con algún trastorno de deterioro cognitivo o tenga alguna incapacidad en algunas de sus manos que le impida entender o firmar de manera clara la autorización de tratamientos personales, podrá solicitar apoyo del acudiente o responsable para dicha diligencia.


	CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA	
	MANUAL	Código: PEGQ-M002
	POLITICA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Fecha: Diciembre del 2022
	Página: 5 de 8	

6.6 Tratamientos y finalidades

De acuerdo con la ley 1581 del 2012 y el presente manual en su versión vigente, el Centro de Medicina Nuclear del Tolima LTDA realiza acciones de recolección, tratamiento y almacenamiento. Así mismo, se realizará tratamiento de datos ante una solicitud legal o contractual para ello, siempre cumpliendo con las políticas de seguridad de la información descritas en los documentos de la institución.

Así mismo, la solicitud de datos e información a los usuarios es recibida con las siguientes finalidades:

- Controlar y consolidar la solicitud de agendamiento de citas con la Institución.
- Dar respuesta a radicación de PQRS, derechos de petición, notificaciones u otra radicación de carácter legal.
- Analizar la conducta médica pertinente de acuerdo con la solicitud del examen.
- Analizar y evaluar los indicadores de gestión internos de la institución, para evaluar mejoras en los procesos de atención con los pacientes y usuarios.
- Actualizar las bases de datos de pacientes solicitantes de cita, teniendo toda la información veraz para efectos médicos.
- Diligenciar la información solicitada en el software para Historia Clínica de la IPS, para cargar los documentos e imágenes asociadas al estudio de cada paciente.
- Grabación de imágenes y soportes audio-visuales de las cámaras de seguridad de la IPS y de Clínica Tolima, para análisis ante la presentación de eventos o acciones sujetas a investigación.
- Facturar y gestionar el cobro pertinente ante las EPS o paciente mismo, los servicios en salud prestados en la institución.
- Demás actividades acordes con el objeto de prestación de servicios de salud y que se encuentren descritos en el presente manual.

	CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA	
	MANUAL	Código: PEGQ-M002
	POLITICA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Fecha: Diciembre del 2022
		Página: 6 de 8

6.7 Seguridad de la información


Todos los colaboradores y contratistas del Centro de Medicina Nuclear Del Tolima, deberán guardar estricta reserva y confidencialidad con la información de los pacientes, que es captada en el proceso de agendamiento y recepción de citas. La institución establece la prohibición de divulgar cualquier tipo de información a personas y entidades no autorizadas por el paciente o acudiente autorizado, exceptuando autorización formal y escrita (Correo electrónico) del representante legal del Centro de Medicina Nuclear Del Tolima por algun evento legal o considerado viable dentro de la normatividad vigente.

Sin embargo, el presente documento establece excepciones para el personal administrativo, cuando la EPS contratante soliciten soportes de atención para la facturación de servicios. Asi mismo, se exceptua de la presente prohibición las solicitudes de entes fiscales, gubernamentales y del gobierno que soliciten información de procesos legales como derechos de petición, PQRS, entre otros. Por ultimo, se considera la no necesidad de autorización de datos para los siguientes casos:

- Datos de naturaleza pública
- Casos de urgencia médica vital
- Solicitud de EPS o aseguradora del paciente.

6.8 Deberes del Centro de Medicina Nuclear del Tolima

- Garantizar al titular el derecho y protección del habeas data.
- Guardar y almacenar el soporte en copia, de la autorización firmada por el paciente
- Informar al titular de los datos del uso y protección de sus datos.
- Conservar la información dentro de las condiciones necesarias para impedir el plagio y divulgación no autorizada de los datos del paciente.
- Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

	CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA	
	MANUAL	Código: PEGQ-M002
	POLITICA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Fecha: Diciembre del 2022
		Página: 7 de 8

7 Descripción del procedimiento

7.1 Solicitud de Autorización de tratamiento de datos personales

Todos los pacientes atendidos en el Centro de Medicina Nuclear del Tolima, deberán autorizar el uso y tratamiento de datos personales de manera escrita mediante el formato PAGA-F078 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. En caso que el paciente no firme o dada su condición mental no pueda comprender el documento, se debe seguir lo descrito en el ítem 6. Este formato tendrá la siguiente leyenda de manera clara y legible *“Firmando esta constancia, autorizo al Centro de Medicina Nuclear del Tolima LTDA al uso de mis datos personales para fines de registro y análisis médico, cumpliendo con su política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra divulgada en la página web de la institución”*.

Así mismo, este documento quedará almacenado de manera digital en el Software de Historias Clínicas de la institución, con el mismo tiempo de conversación de una Historia Clínica.

7.2 Seguridad y protección de datos personales

Después de hacer la captación de los datos sensibles y personales del paciente, la información es registrada en el software de Historias Clínicas y en los formatos del sistema de gestión documental de la IPS. Por esto mismo, se garantiza la protección y no divulgación de los mismos, estableciendo perfiles de acceso para cada colaborador. En caso de pérdida, mediante correo electrónico se solicitará a soporte tecnológico la restauración de manera personal e intransferible.


8 Procesos, documentos y registros relacionados

- 🌐 Ley 1581 del 2012
- 🌐 PAGA-F078 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- 🌐 PEGQ-P007 MANEJO DE PQRSF Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

9 Control de cambios

VERSIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA
---------	-------------------	-------------	-------

“Este documento hace parte del Sistema de Gestión de Calidad del Centro de Medicina Nuclear del Tolima Ltda; por norma internacional del sistema de gestión de la calidad no deberá ser modificado, y su posible cambio debe ser presentado ante el comité de calidad. Una vez se encuentre debidamente socializado y aprobado, el original será publicado en la página de la institución, y toda impresión de este será considerado copia no controlada. De igual forma su reproducción, robo y/o plagio a otra entidad es prohibida”.

	CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL TOLIMA LTDA	
	MANUAL	Código: PEGQ-M002
	POLITICA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Fecha: Diciembre del 2022
	Página: 8 de 8	

01	Primera Versión, no aplica.	Mateo Granada Avilés – auditor de calidad	11-2022
----	-----------------------------	-------------------------------------------	---------

10 Otros – Anexos

N/A

